

**RESOLUCION Nº 0485**

**NEUQUEN, 02 JUN 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE-2593-M-2017, mediante el cual la Subsecretaria de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la Planta Permanente para el personal de la Contaduría Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el ingreso a la planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de Concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia prevista en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que por Decreto Nº 0288/07 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, el cual se adecua a las disposiciones de la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto mencionado, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite a la Contaduría Municipal la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en dicha Secretaría;

Que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo; y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: LLAMAR** a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Contaduría Municipal para cubrir las vacantes en un número de 5 (cinco) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

  
 Dra. GRACIELA M. V. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad  
 www.ciudaddeneuquen.gov.ar



<b>Contaduría Municipal</b>
-----------------------------

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	5
	TOTAL		5

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de:

- 1) Los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza N° 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
- 2) No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada.
- 3) Contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo.
- 4) Estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento de Concursos.-

**ARTICULO 3º: ESTABLECER** la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes el día 09 de Junio de 2017, en horario de 08:00 a 14:00 hs, en instalaciones de la Contaduría Municipal.-

**ARTICULO 4º: NOTIFICAR** oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición.-

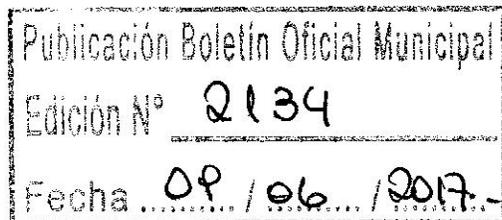
**ARTICULO 5º: DESIGNAR** al jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 14º), del Reglamento de Concursos, cuyos integrantes se detalla a continuación:

<b>TITULARES</b>	<b>L.P. N°</b>
MORENO, MARIA LAURA	6651
ROSAS, MARCELA SORAYA	7758
CANAVERI, ADRIANA LETICIA	42360

<b>SUPLENTE</b>	<b>L.P. N°</b>
HERBSONMER, MARCELA ANDREA	43347
IARLORI, NOELIA SOLEDAD	44879
MATUS, AMELIA ROSA	5995

**ARTICULO 6º: REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-



FDO) BERMUDEZ.-

*Graciela M.V. Perez*  
Dra. GRACIELA M.V. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén